

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS). CIUDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HIPATIA-FUHEM

El proceso extraordinario de admisión de alumnos para el curso 2016/2017, en este nivel educativo, está finalizado por no disponer de vacantes.

OFERTA DE VACANTES PARA EL CURSO 2017/2018

- a) Los alumnos matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil en el curso 2016/2017 tienen asegurada la plaza para el curso siguiente del mismo ciclo en HIPATIA-FUHEM. En el presente curso los grupos están compuestos por los siguientes alumnos:
- 0-1 años: 9 alumnos.
 - 1-2 años: 28 alumnos.
 - 2-3 años: 42 alumnos.
- b) La oferta de vacantes podría variar en función de la demanda. Si ésta fuera más elevada -siempre que se tratara de grupos completos-, podrían abrirse nuevos grupos en los distintos niveles educativos, además de las cuatro unidades que ya quedan garantizadas con la estructura actual del ciclo, que supone la oferta segura, para el próximo curso, de un grupo de 0-1, uno, de 1-2, y dos de 2-3.
- c) El mínimo de alumnos establecido para que se forme grupo será de una ratio de 8 alumnos para el grupo de bebés; 14, para el de 1-2 años., y 20, para el de 2-3 años.
- d) Teniendo en cuenta los datos anteriores, las vacantes para el curso 2017/2018 son las siguientes:
- 0-1 años: 8 vacantes.
 - 1-2 años: 5 vacantes para un grupo y 14 para la apertura de un segundo grupo.
 - 2-3 años: 12 vacantes.
- e) El Titular y la Dirección del Centro podrían decidir un aumento de ratio en los tres niveles de un 10%.
- f) Se reservará la plaza a un alumno no nacido o que, habiendo nacido en el momento del inicio del curso, vaya a incorporarse más tarde, siempre y cuando se formalicen los pagos mensuales, desde el mes de septiembre, en las mismas condiciones que el resto de alumnos. En este caso, no se facturará la cantidad correspondiente al servicio de comedor, tan sólo la referente a escolarización.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

14 de marzo	Reunión informativa sobre el Proyecto Educativo y visita a las instalaciones.
Del 22 de marzo al 5 de abril	Entrega de solicitudes en la Secretaría del Centro.
24 de abril	Publicación de la lista provisional de admitidos.
Del 25 al 28 de abril	Período de reclamación a la lista provisional. Estudio de las reclamaciones en el Consejo Escolar del Centro.
8 de mayo	Publicación de la lista definitiva de admitidos.
Del 9 al 11 de mayo	Reclamaciones a la lista definitiva.
12 de mayo	Publicación de las correcciones a la lista definitiva
Del 17 al 24 de mayo	Formalización de la matrícula y reserva de plaza para el curso 2017/2018. La matrícula será efectiva –con la correspondiente reserva de la plaza para el curso escolar- previo pago de la cantidad correspondiente a la mensualidad completa del mes de septiembre.
Del 31 de mayo al 9 de junio	Las plazas cuya matrícula no haya sido formalizada serán ocupadas, por orden de lista, por los alumnos de la lista de espera de cada uno de los niveles en los que haya vacantes.

a) CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA ADMISIÓN

I. Hermanos matriculados en cualquiera de las etapas educativas de la CEM Hipatia-FUHEM o padres o tutores legales que trabajen en el Centro:

Uno o varios hermanos que estudien en el Centro o padre, madre o tutor legal que trabajen en el mismo 10 puntos

II. Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo:

Domicilio familiar o lugar de trabajo de cualquiera de los padres o tutores legales situado en la localidad de Rivas Vaciamadrid 4 puntos

Domicilio familiar o lugar de trabajo de cualquiera de los padres o tutores legales situado en el resto de la Comunidad de Madrid 2 puntos

* Deberá presentarse certificado de empadronamiento en el que aparezcan tanto el alumno solicitante como los progenitores o tutores legales o, en su defecto, certificado de la EMV o empresa inmobiliaria donde conste el traslado de la familia a la zona antes del 24 de mayo de 2017.

III. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial, tanto del alumno solicitante como de los padres, hermanos o, en su caso, del tutor legal con un grado igual o superior al 33% 1,5 puntos

* Deberá aportarse documentación acreditativa.

IV. Situación de familia numerosa:

a) Familia numerosa especial 2,5 puntos

b) Familia numerosa general 1,5 puntos

* Deberá aportarse documentación acreditativa.

V. Situación de acogimiento familiar o adopción:

El alumno solicitante de plaza se encuentra en situación de acogimiento familiar o adopción 1 punto

* Deberá aportarse documentación acreditativa.

VI. Niño solicitante de plaza nacido en parto múltiple:

Cuando el alumno se encuentre en esta situación 1 punto

* Deberá ser justificado documentalmente.

VII. Si el padre, madre o tutor legal, o alguno de los hermanos del solicitante es antiguo alumno del Centro:

Cuando se dé alguno de los casos de este apartado 1,5 puntos

VIII. Otras circunstancias:

Alumnos que solicitaron plaza en cursos anteriores y no fueron admitidos 1 punto

a. Criterios de desempate

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios que se exponen a continuación:

- a) Mayor puntuación obtenida en el apartado I del presente baremo.
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado II del presente baremo.
- c) Sorteo público ante el Consejo Escolar del Centro.